

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,
Carrera 5 # 12-117**

Correo electrónico: j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 606 859 18 23
Riosucio, Caldas, 11 de Febrero de 2022

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO: Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

RADICACION: 176144089002 2021 00124 00

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES ANA JULIA o ANA TULIA DIAZ, sin documentos de identidad y MANUEL JONAS DIAZ, con cédula 1.376.231, figurando como persona determinada: **MARIA YOBANY DIAZ BETANCUR**. C.C. 25.061.190

DEMANDANTES: MARLON ANDRES DE LOS RIOS DIEZ. C.C. 15.924.021
MARIO HUMBERTO CASTRO PEREZ. C.C. 15.923.939

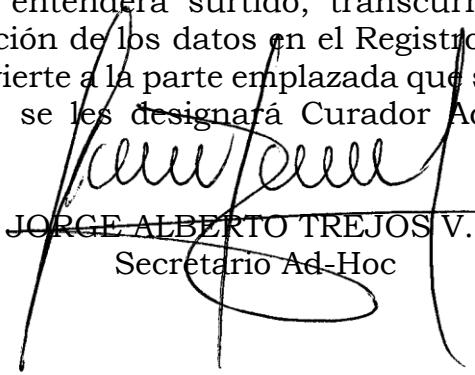
EMPLAZADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES ANA JULIA o ANA TULIA DIAZ, sin documentos de identidad y MANUEL JONAS DIAZ, con cédula 1.376.231, que crean tener derechos sobre el inmueble a usucapir, para que concurran al proceso.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

El predio que se pretende usucapir, es un inmueble ubicado en el sector urbano de Riosucio, Caldas, en el barrio Las Mercedes o Tumbabarroto, con matrícula inmobiliaria número 115-3219 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos, con identificación catastral No. 17-614-01-00-00-0001-0403-0-00-00-0000, mejorado con plantaciones de café, plátano, arboles frutales, y casa de habitación denominada "El Alto", con los siguientes linderos: ### Por el ORIENTE y NORTE, con el camino que de Tumbabarroto conduce al sitio denominado El Avión, en un callejón que conduce a una fuente de agua; por el OCCIDENTE, siguiendo este callejón hasta encontrar una chamba o lindero con predio de Lisando Marroquín; y por el SUR, siguiendo esta chamba hasta encontrar un cerco de talanquera, lindero con propiedad de Valentín Saldarriaga, siguiendo dicho cerco de talanquera, hasta el primer punto de partida. ###

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 392 DEL 22-OCTUBRE-20221, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la notificación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a la parte emplazada que si no comparece dentro del término señalado, se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

